

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/03/2024-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HGMAC-WC531-2R09N</b> Página 1 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/03/2024 12:46



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y TRES MINUTOS**

**ACTA Nº 12/24**

**SEÑORES/AS ASISTENTES:**

**ALCALDE – PRESIDENTE:**

**D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (P.P.)**

**CONCEJALES/AS P.P.:**

- D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ**
- D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO**
- D<sup>ª</sup> MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**
- D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**
- D<sup>ª</sup> MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR**
- D<sup>ª</sup> PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**
- D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**

**DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:**

**DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA**

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:03 horas del día 22 de marzo de 2024, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez, y de Secretaria D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/03/2024-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HGMAC-WC531-2R09N</b> Página 2 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/03/2024 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1322406:HGMAC-WC531-2R09N:98B9B0EE:FEDE/CC489FE571A3522FA5528B0E2681) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

**PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 11/24, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 15 DE MARZO DE 2024.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 11/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 15 de marzo de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 11/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 15 de marzo de 2024, en la forma redactada.

**SEGUNDO. – PROPUESTA COMPENSACIÓN DE HORAS Y/O DÍAS POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL (EXPT. 1430/2024)**

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, y que solicitan la gratificación de los mismos mediante compensación de horas y/o días.

Dichas solicitudes vienen consideradas con la firma y autorización del Concejal Delegado correspondiente de cada Área Administrativa de este Ayuntamiento de Baza.

Obra en el expediente de su razón informe emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 8 de marzo de 2024.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2024.

Considerando lo dispuesto en el art. 35 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; art. 16 del Convenio de Trabajadores del Ayuntamiento de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/03/2024-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HGMAC-WC531-2R09N</b> Página 3 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/03/2024 12:46



Ayuntamiento  
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Compensar la realización de horas extraordinarias de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por los días que se indican:

PERSONAL LABORAL:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DÍAS A COMPENSAR</u>
MARTINEZ NUÑO, DOLORES M <sup>a</sup>	1,00
TUTOSAUS CABALLE, SONSOLES	3,43”

**TERCERO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERSONAL FUNCIONARIO (EXPTE. 1428/2024)**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Obran en el expediente de su razón informes emitidos por Intervención, de consignación y de fiscalización previa; éste último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

También obra en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 8 de marzo de 2024.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 6 de marzo de 2024, y obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/03/2024-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HGMAC-WC531-2R09N</b> Página 4 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/03/2024 12:46



Ayuntamiento  
DE BAZA

Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2024.

Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
PERALES MARTÍNEZ, JESÚS	295,40 €
BURGOS MATEOS, JOSE ANTONIO	126,60 €
QUILES SUÁREZ, VICENTE	181,20 €
FRANCO CASTILLO, MIGUEL ÁNGEL	135,90 €
MARTINEZ TALAVERA, EVA ESPERANZA	437,93 €
SÁNCHEZ GARCÍA, JOSÉ JUAN	75,52 €
TOTAL	1.252,55 €”

#### **CUARTO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL (EXPT. 1429/2024)**

Por la Secretaria se pone en conocimiento de los asistentes de la relación de personal laboral de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/03/2024-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HGMAC-WC531-2R09N</b> Página 5 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/03/2024 12:46



en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 8 de marzo de 2024.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 6 de marzo de 2024, obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2024.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; art. 35 del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza (BOP nº 103, de 1 de junio de 2022); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal laboral de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

APELLIDOS Y NOMBRE

IMPORTE

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/03/2024-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HGMAC-WC531-2R09N</b> Página 6 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/03/2024 12:46



PÉREZ MARTÍNEZ, M <sup>a</sup> ISICIA	541,36 €
PELÁEZ PEÑA, M <sup>a</sup> ISABEL	38,31 €
GARCÍA MAESTRA, ÁLVARO	73,85 €
MARTINEZ NUÑO, DOLORES M <sup>a</sup>	495,38 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1.148,90 €"</b>

**QUINTO. - BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN LIBRE PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE MONITOR DEPORTIVO VACANTE EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXPTE. 6337/2023)**

De conformidad con el artículo 92.1 del R.O.F.R.J.E.L., por unanimidad de los miembros asistentes, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, al objeto de proceder, de nuevo, a su estudio. Por lo que se aplaza su discusión hasta una próxima sesión.

**SEXTO. - EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D. JOSE DÍAZ BUENO (EXPTE. 3641/2024)**

A continuación, la Secretaria da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 15 de junio de 2023, D. JOSE DÍAZ BUENO, con NIF 46\*\*\*\*\*F, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a NEGOCIO AL POR MENOS PARA ALIMENTACIÓN A GRANEL, a ubicar en AVDA. JOSE DE MORA Nº 17, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 22 de junio de 2023, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que con fecha 20 de junio de 2023, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que si puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/03/2024-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HGMAC-WC531-2R09N</b> Página 7 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/03/2024 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1322406 HGMAC-WC531-2R09N 98B9B9EE1FDE4CC489FE21A3522FA529B052681) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Resultando que el día 3 de marzo de 2024, se emite informe del Sr. Ingeniero Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Molesta.
- Causas: Ruidos y Vibraciones
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- Periodo de vigencia de la licencia: Se determinará por Decreto de la Alcaldía.

Resultando que con fecha 6 de marzo de 2024, se emite informe jurídico favorable por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora del Área de Gobernación, en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2024.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; 297/95, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

**SÉPTIMO. - EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D<sup>a</sup> RAFAELA LÓPEZ SIRVENT (EXPTE. 6003/2023)**

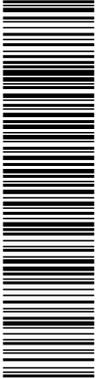
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/03/2024-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HGMAC-WC531-2R09N</b> Página 8 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/03/2024 12:46



Ayuntamiento  
DE BAZA

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente de responsabilidad patrimonial tramitado a instancia de D<sup>a</sup> RAFAELA LÓPEZ SIRVENT, quien solicita indemnización por los daños sufridos en el vehículo matrícula 9989-CNG, alegando ser a consecuencia de la caída de una rama de un árbol, cuando tenía estacionado el vehículo en C/ Negratín Alto, el día 25 de mayo de 2023.

Obra en el expediente informe emitido el 13 de junio de 2023, por la Policía Local, en el indica que el día 25 de mayo de 2023, a las 23:22 horas, al aviso de la reclamante, constatan que la rama de un árbol cae sobre el vehículo, ocasionándole una ralladura en la parte trasera.

Asimismo, con fecha 24 de noviembre de 2023, el Servicio contra Incendios, Salvamento y Protección Civil de Baza, emite informe en el que hace constar que "Nos requiere la Policía Local por la caída de un chopo de la línea que da a la calle y al parque en su parte alta, por la podredumbre de las raíces, cayendo éste a la calle, no afectando a ninguna persona, pero sí a un coche que se encontraba aparcado enfrente; le afecta en su parte trasera con un arañazo en el paragolpes".

Igualmente, con fecha 30 de noviembre de 2023, se emite informe por la Sra. Arquitecta Municipal de este Ayuntamiento, en el que hace constar que los trabajos de mantenimiento de Parques y Jardines de nuestra población están siendo ejecutados por la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, mediante encomienda de gestión a través de un Convenio aprobado por acuerdo del Pleno en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2010.

Con fecha 19 de diciembre de 2023, se da traslado del expediente a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, para que aporte informe o aporte documentación durante el plazo de diez días, no compareciendo durante el plazo reseñado.

De otro lado, consta en el expediente de su razón informe emitido por el Sr. Letrado Municipal, de fecha 11 de marzo de 2023, en el que hace constar:

<<<Primero. - La Jurisprudencia y la doctrina, y en relación a esta materia de responsabilidad administrativa, mantienen que son tres los requisitos que deben concurrir para que pueda exigirse responsabilidad a la Administración, a saber:

- a) Que se produzca en los bienes y derechos de quien reclama una lesión antijurídica; es decir, un perjuicio que aquel no tiene el deber de soportar, aunque la Administración haya actuado con arreglo a Derecho.

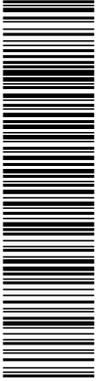
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/03/2024-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HGMAC-WC531-2R09N</b> Página 9 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/03/2024 12:46



- b) Que el daño alegado sea efectivo, evaluable económicamente e individualizado en relación a una persona o grupo de personas.
- c) Que exista una relación de causa a efecto entre la conducta administrativa y el daño que se alega.

En cuanto al daño objeto de reclamación, es efectivo, conforme a la documentación médica aportada por la reclamante.

Resulta oportuno recordar al efecto que el artículo 92.2, párrafos e) y f), del Estatuto de Autonomía para Andalucía, señala como competencias propias de los Ayuntamientos “la conservación de vías públicas urbanas y rurales” y “la ordenación de la movilidad y accesibilidad de personas y vehículos en las vías urbanas”; competencias que se hallan igualmente previstas en el artículo 25.2, párrafos d) y g) y 26.1.a) de la Ley 7/1985, al disponer el legislador que corresponde al municipio en todo caso “infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad” ,“tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad” y “acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas”; e igualmente el artículo 9.10 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía establece como competencia propia de los municipios la “ordenación, gestión, disciplina y promoción en vías urbanas de su titularidad de la movilidad y accesibilidad de personas, vehículos, sean o no a motor, y animales, y del transporte de personas y mercancías, para lo que podrán fijar los medios materiales y humanos que se consideren necesarios”.

En lo que concierne a la relación de causalidad entre el “funcionamiento del servicio” y el daño alegado, corresponde su prueba a la parte reclamante (arts. 217.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 6 del Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial), y a la Administración la de los hechos tipificados en el art. 217.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La parte reclamante, en su escrito inicial de 26 de octubre de 2023, alega que los daños han sido causados por la caída de rama de árbol bajo el que se encontraba aparcado en C/ Negratín Alto, el día 25 de mayo de 2023.

En el informe facilitado por la Policía Local, hace constar que tras el aviso del reclamante el día 25 de mayo de 2023, se desplaza hasta el lugar y constata que efectivamente el vehículo se encontraba estacionado en la mencionada calle, y que había sufrido daños por la caída de una rama de árbol, aportando imágenes que así lo evidencian.

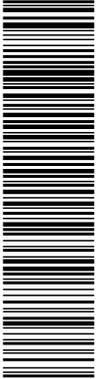
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/03/2024-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HGMAC-WC531-2R09N</b> Página 10 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/03/2024 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1322406:HGMAC-WC531-2R09N:98B9B9EE:FEDE/ACC489FE97A3622FA5298B0E2681) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc?ent\\_id=1&dioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc?ent_id=1&dioma=1)



El informe emitido el día 24 de noviembre de 2023, por el Servicio contra incendios, Salvamento y Protección Civil de Baza, indica expresamente que “Nos requiere la Policía Local por la caída de un chopo de la línea que da a la calle y al parte en su parte alta, por la podredumbre de las raíces, cayendo éste a la calle, no afectando a ninguna persona, pero sí a un coche que se encontraba aparcado enfrente; le afecta en su parte trasera con un arañazo en el paragolpes

Por otro lado, los trabajos de encomienda de gestión de los Servicios de Parques y Jardines son adjudicados a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, mediante acuerdo de Pleno en sesión celebrada el 29 de marzo de 2010.

La Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza ha tenido conocido del procedimiento mediante remisión de la totalidad del expediente, recibido por esta entidad el 19 de diciembre de 2023, sin que en el plazo concedido para tal fin haya aportado documentación o alegación alguna a este Ayuntamiento.

Comoquiera que en el presente caso no media “orden directa e inmediata” del Ayuntamiento de Baza, en principio, habría que concluir necesariamente que la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, como encargada de los trabajos del mantenimiento del árbol, cuya actuación ha ocasionado el daño reclamado, sería responsable de los daños por los que se reclama.

Segundo. - Por todo lo detallado con anterioridad, a mi entender, si bien quedan clara la ruptura del nexo casual que determina la responsabilidad del Ayuntamiento de Baza, al concurrir la existencia caída de una rama de árbol sobre el vehículo y que la Gestión de Jardines y Parques es responsabilidad de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza. >>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2024.

Considerando lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/03/2024-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HGMAC-WC531-2R09N</b> Página 11 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/03/2024 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1322406:HGMAC-WC531-2R09N:98B9B9EE:FEDEACC489FE571A3522FA5528B0E2681) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público; Ley 7/1.985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL); Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL); Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial; distintas Sentencias Judiciales; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Desestimar la reclamación efectuada por D<sup>a</sup> RAFAELA LÓPEZ SIRVENT, por los daños sufridos en el vehículo matriculo 9989-CNG, como consecuencia de la caída de una rama de un árbol cuando tenía estacionado dicho vehículo en C/ Negratín Alto el día 25 de mayo de 2023; si bien no existe responsabilidad patrimonial municipal, dicha responsabilidad en todo caso, correspondería a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, entidad que gestiona los Servicios de Parques y Jardines.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada, así como a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, a los efectos oportunos.

**OCTAVO. - LICENCIA DE OBRA SOLICITADA POR ELECTROMANÍA OUTLET SL (EXPTE. 4076/2023)**

Por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de ELECTROMANÍA OUTLET SL, de licencia para realizar obras en CALLE SAN LÁZARO Nº 20, REF. CATASTRAL 0400729WG250050001BE.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 13 de marzo de 2014, obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.).

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/03/2024-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HGMAC-WC531-2R09N</b> Página 12 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/03/2024 12:46



Ayuntamiento  
DE BAZA

Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2024.

Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a ELECTROMANIA OUTLET SL para realizar obras en CALLE SAN LÁZARO Nº 20, REF. CATASTRAL 0400729WG250050001BE, consistente en LEGALIZACIÓN Y TERMINACIÓN DE EDIFICIO DE 2 VIVIENDAS, TRASTERO Y ALMACÉN, con arreglo al proyecto rectificado conforme al acuerdo octavo de la Comisión de Centro Histórico de fecha 30 de enero de 2024 y visado por colegio oficial competente con fecha 12 de febrero de 2024, que rectifica al anteriormente visado con fecha 29 de enero de 2023, y con registro de entrada del día 1 de marzo de 2024, redactado por el Arquitecto D. ADOLFO SOTO LÓPEZ.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 212,43 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 541,36 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
  - Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 500 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
  - Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
  - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:

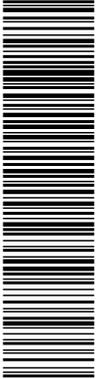
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/03/2024-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HGMAC-WC531-2R09N</b> Página 13 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/03/2024 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1322406:HGMAC-WC531-2R09N:98B9B9EE:FEDEACC489FE27A3522FA5298B052681) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idoma=1)



- Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
  - El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
  - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
  - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
  - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/03/2024-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HGMAC-WC531-2R09N</b> Página 14 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/03/2024 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1322406 HGMAC-WC531-2R09N 98B9B9EE1FDE4CC489FE21A3522FA5298B0E2681) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc?ent\\_id=1&dioma=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc?ent_id=1&dioma=1)



6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:

- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
- Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
- Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

**NOVENO. - LICENCIA DE OBRA SOLICITADA POR D. MIGUEL ANGEL RECHE MORENO Y D<sup>a</sup> SOFÍA FRESNEDA ROBLES (EXPTE. 588/2024)**

Por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de D. MIGUEL ANGEL RECHE MORENO Y D<sup>a</sup> SOFÍA FRESNEDA ROBLES, de licencia para realizar obras en AVDA. DEL MEDITERRÁNEO Nº 26, REF. CATASTRAL 0997102WG2409F0001WW.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 13 de marzo de 2014, obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.)

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2024.

Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/03/2024-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HGMAC-WC531-2R09N</b> Página 15 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/03/2024 12:46



Ayuntamiento  
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a D. MIGUEL ANGEL RECHE MORENO Y D<sup>a</sup> SOFÍA FRESNEDA ROBLES para realizar obras en AVDA. DEL MEDITERRÁNEO Nº 26, REF. CATASTRAL 0997102WG2409F0001WW, consistente en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, con arreglo al proyecto redactado por la Arquitecta D. SUSANA CARRILLO SOLA, y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 14 de noviembre de 2023.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 6.423,51 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 1.636,96 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
  - Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 500 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
  - Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
  - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
  - Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
  - El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/03/2024-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HGMAC-WC531-2R09N</b> Página 16 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/03/2024 12:46



- Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
  - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
  - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
  - Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/03/2024-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HGMAC-WC531-2R09N</b> Página 17 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/03/2024 12:46



- Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

**DECIMO. - TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA DE OBRAS TRAMITADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 18/18 (EXPTE. 2102/2018)**

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del escrito que presentan D. JACINTO MIGUEL CARRIÓN VALDIVIESO y D<sup>a</sup> LIDIA VALERIANA FUENTES CALERO, por el que comunican la transmisión de la licencia de obras, concedida por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2018, y tramitada con número de expediente 18/18, para la construcción de CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA en AVDA. ALMANZORA Nº 20; licencia de la que era titular D. JACINTO MIGUEL CARRIÓN VALDIVIESO, pasando a ser nuevo titular de la misma D<sup>a</sup> LIDIA VALERIANA FUENTES CALERO.

En el expediente consta el informe emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 4 de marzo de 2024.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2024.

Considerando lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Quedar enterados de la transmisión de la licencia de obras tramitada con número de expediente 18/18, pasando a ser nueva titular de la misma D<sup>a</sup> LIDIA VALERIANA FUENTES CALERO.
2. Aprobar la liquidación de la tasa por la concesión de la transmisión de la licencia por importe de 43 €; y que ha sido abonada por los interesados.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/03/2024-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HGMAC-WC531-2R09N</b> Página 18 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/03/2024 12:46



Ayuntamiento  
DE BAZA

## DECIMO PRIMERO. – ASUNTOS DE URGENCIA

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

### **A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 1906/2024)**

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, Y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D. JORGE GÓMEZ GÓMEZ, con DNI: 44278322X, personal funcionario de este Ayuntamiento, en concepto de anticipo reintegrable, por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €), el cual deberá ser descontado en nómina durante 24 mensualidades.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, con CIF: P1800019J, en concepto de pago liquidación instalaciones deportivas ejercicio 2023, por importe de DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (212.991,72 €).
3. La Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad RESIDENCIA BAZA mes de FEBRERO 2024, factura número A 3, registro 2024/649, por importe de SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (62.443,41 €).
4. La Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en concepto de pago deuda CCC/nº afiliación 10 18005308931, de periodo liquidación de 01 2020 a 06 2020, por importe de

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/03/2024-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HGMAC-WC531-2R09N</b> Página 19 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/03/2024 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1322406 HGMAC-WC531-2R09N 98B9B9EE1FDE4CC489FE21A3522FA5298B0E2681) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443/portal/verificadoc.do?ent\_id=1&dioma=1



MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS. (1.277,86 €).

5. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR con CIF: Q4117001J, por importe de CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (450,00 €), para pago liquidación nº 84 sanción de multa, nº referencia: 2023000008479, vertido aguas residuales procedentes de polígono Baico a una acequia de riego, expediente: SAN-002-GD-2020.
6. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de CALAHUPA S.C.A., con C.I.F. F18927392, por importe de QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (15.463,80 €), para pago liquidación del mes de febrero del año 2024.
7. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D. FRANCISCO DURAN SEVILLANO, con DNI: 24868445V, para pago factura número: 5016, de fecha 19 de marzo de 2024, en concepto de pago vehículo Toyota PROACE matrícula 0673KXN, para Policía Local, Por importe de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €).
8. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**B.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE PROYECTOS COFINANCIADOS. - PROYECTO 2022/PPOYS/1/1 (EXPTE. 1906/2023)**

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. El reconocimiento de la obligación a favor de GRUPO CHECA 1000, S.L. con C.I.F.: B04893335, por importe de CIENTO SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (107.171,71 €), para pago factura número A 34, con registro 2024/795 correspondiente a la certificación número 6 del Proyecto para obras de

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/03/2024-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HGMAC-WC531-2R09N</b> Página 20 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/03/2024 12:46



urbanización C/Trillo, C/ Cabeza y Plaza de la Encarnación, cofinanciadas por la Diputación Provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (2022/PPOYS/1/1).

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**C.- RECTIFICACIÓN DE ERROR APRECIADO EN EL ACUERDO 12-E, DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESION CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2024.**

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2024, en el punto 12-E del Orden del Día, relativo a la adjudicación de la contratación del servicio de limpieza en colegios públicos y otros edificios dependientes del ayuntamiento de baza, por lotes, acordó adjudicar, entre otros, el Lote 5, correspondiente al Servicio de Limpieza de la Estación de Autobuses, a D<sup>a</sup> Rosario Gavilán Valero, por importe de 26.689,76 €, IVA excluido.

Resultando que en dicho acuerdo se ha detectado un error, en cuanto al importe de la adjudicación del citado Servicio de Limpieza de la Estación de Autobuses, dado que, según consta en el expediente de su razón, el importe ofertado por D<sup>a</sup> Rosario Gavilán Valero es de 23.663,00 €, IVA excluido.

Considerando la propuesta de rectificación que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 11 de marzo de 2024, y obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Rectificar el error apreciado en el acuerdo 12-E, de los adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2024, en la siguiente forma:

- En el apartado 4 de la parte dispositiva, donde dice “Lote 5. Estación de Autobuses. Rosario Gavilán Valero. Importe de la adjudicación: 26.689,76 €, IVA excluido”, debe

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/03/2024-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HGMAC-WC531-2R09N</b> Página 21 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/03/2024 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1322406 HGMAC-WC531-2R09N 98B9B9EE1FDE4CC489FE57A3522FA5298B052681) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portalverificadas.do?ent\\_id=1&dioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portalverificadas.do?ent_id=1&dioma=1)



decir “Lote 5. Estación de Autobuses. Rosario Gavilán Valero. Importe de la adjudicación: 23.663,00 €, IVA excluido”.

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**D.- IMPOSICIÓN DE PENALIDADES A CARBURANTES BAZA S.L. POR FACTURACIÓN DEFECTUOSA (EXPTE. 4410/2021)**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, relativo a la imposición de penalidades a la Mercantil Carburantes Baza S.L., de fecha 22 de marzo de 2024, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Examinado el expediente nº 4410/2021, relativo a la imposición de penalidades a la mercantil Carburantes Baza S.L., incoado mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de marzo de 2024, por la concurrencia de infracción consistente en incumplimiento de las cantidades facturadas correspondientes al contrato de suministro de Gasóleo C para calefacción de instalaciones dependientes del Ayuntamiento de Baza.

Visto que, en virtud del procedimiento de licitación con número de expediente 4410/2021, le fue adjudicado con fecha de 17 de enero de 2022, a la mercantil Carburantes Baza S.L. el contrato de suministro de Gasóleo C para calefacción en instalaciones dependientes del Ayuntamiento de Baza.

Visto que, con arreglo a lo siguiente, se ha producido un incumplimiento en cuanto a la facturación de los suministros efectuados, quedando acreditado que la facturación presentada a lo largo del plazo de ejecución del contrato ha sido defectuosa conllevando un incremento injustificado del precio del contrato al producirse un incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 4 del PCAP:

**“CLAUSULA 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y PRECIO**

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/03/2024-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HGMAC-WC531-2R09N</b> Página 22 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/03/2024 12:46



## DEL CONTRATO

(...) Estando las entregas subordinadas a las necesidades de este Ayuntamiento y no pudiendo ser estas definidas con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, la licitación versará sobre precios unitarios, de modo que el precio del contrato a lo largo de su ejecución se determinará en función del porcentaje de baja sobre el precio por litro antes de impuestos, que se aplicará sobre el precio de referencia semanal del gasóleo C, de la semana anterior al suministro, publicado en el Boletín Petrolero de la Comisión Europea para la zona de España. Si durante alguna semana no se publicasen los precios en el referido boletín, se tomará como referencia para el cálculo del precio del suministro parcial de que se trate el boletín semanal inmediatamente anterior que se haya publicado.”

Vista la propuesta dirigida a este órgano de contratación, formulada por el Responsable del contrato designado, D. Pedro Jabalera Cruz, con relación a dicho contrato de suministro para proceder a la incoación de expediente de imposición de **penalidades** , y en la que se pone de manifiesto que por parte del contratista Carburantes Baza S.L, se ha producido un incumplimiento de las cantidades facturadas según lo establecido en el PCAP, en concreto en su cláusula 4 en la oferta formulada con arreglo a la cual se acordó la adjudicación y en el contrato formalizado.

Visto que en virtud del informe del servicio municipal concernido de fecha 6 de marzo de 2024, se constatan los siguientes incumplimientos:

“Tal y como establece el contrato el precio, a lo largo de su ejecución, se determina en función de aplicar el descuento del 9,00 % sobre el precio por litro antes de impuestos, que se aplicará sobre el precio de referencia semanal del gasóleo C, de la semana anterior al suministro, publicado en el Boletín Petrolero de la Comisión Europea para la zona de España. Si durante alguna semana no se publicasen los precios en el referido boletín, se tomará como referencia para el cálculo del precio del suministro parcial de que se trate el boletín semanal inmediatamente anterior que se haya publicado.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



### INFORME TÉCNICO

Como responsable municipal del seguimiento y ejecución del citado contrato se realiza la siguiente valoración respecto del suministro del gasóleo C, en distintos edificios y la facturación realizada a tal efecto:

FECHA	LITROS	PRECIO FACTURADO POR LITRO SIN IVA	PRECIO BOLETÍN PETROLERO DE LA UNIÓN EUROPEA	PRECIO CON DESCUENTO DEL 9% (Aplicable al contrato)	DIFERENCIA POR LITRO	DIFERENCIA TOTAL
feb-22	13.000,00	0,8686	0,7077	0,62	0,2509	3.261,70
abr-22	344,00	1,1983	0,9896	0,90	0,2987	102,75
oct-22	400,00	1,2479	0,984	0,89	0,3539	141,56
nov-22	9.596,00	1,2479	1,0394	0,95	0,2985	2.864,41
ene-23	1.010,00			-0,09	0,09	90,90
mar-23	2.000,00	0,9975	0,8095	0,72	0,278	556,00
mar-23	1.500,00	0,9975	0,8095	0,72	0,278	417,00
mar-23	2.000,00	0,9975	0,8095	0,72	0,278	556,00
mar-23	700,00	0,9975	0,8095	0,72	0,278	194,60
mar-23	2.500,00	0,9975	0,8095	0,72	0,278	695,00
oct-23	1.500,00	1,0504	0,8574	0,77	0,283	424,50
nov-23	8.500,00	0,9612	0,8022	0,71	0,249	2.116,50
nov-23	1.500,00	0,9612	0,8022	0,71	0,249	373,50
nov-23	1.658,00	1,0413	0,8496	0,76	0,2817	467,06
feb-24	7.500,00	1,148	0,789	0,70	0,449	3.367,50
					Total	15.628,98

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/03/2024-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HGMAC-WC531-2R09N</b> Página 24 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/03/2024 12:46



Como se puede apreciar en la tabla auxiliar, el precio realmente facturado es muy superior al precio que correspondería según lo establecido en el contrato.

### PROPUESTA

Requerir a la empresa CARBURANTES BAZA S.L.U. justificación de toda la facturación emitida y ajuste de la misma a los precios establecidos en el contrato.

“

Visto que con fecha 15 de marzo, se notificó al contratista el trámite de audiencia en el expediente, por el plazo de cinco días hábiles en orden a que pudiera formular por escrito las alegaciones que estimase pertinentes, con traslado de copia del expediente tramitado hasta esa fecha ([art. 97 RGLCAP](#)).

Visto que, en el plazo antes citado, la representación del contratista presentó escrito de alegaciones con fecha 20 de marzo de 2024 y registro de entrada en este Ayuntamiento nº 3625/2024.

Visto el Informe de Intervención de fecha 22 de marzo 2024, en el que se concluye que se fiscaliza FAVORABLEMENTE el presente expediente de conformidad, procediendo la tramitación del mismo.

Visto, igualmente, Informe - propuesta de resolución emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento, con fecha 22 de marzo de 2024, y en el que se propone la ESTIMACIÓN de las alegaciones formuladas por el contratista en el trámite de audiencia, indicando al respecto que:

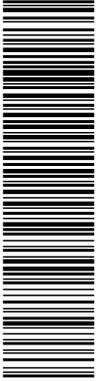
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/03/2024-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HGMAC-WC531-2R09N</b> Página 25 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/03/2024 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1322406:HGMAC-WC531-2R09N:98B9B9EE:FEDE/ACC489FE21A3522FA528B052681) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1)



“““Con relación a las alegaciones manifestadas por el contratista, debe observarse que el contratista reconoce que se ha producido un error en las cantidades facturadas por el suministro de Gasóleo C para calefacción de instalaciones dependientes del Ayuntamiento de Baza, procediéndose por parte de la empresa contratista a realizar un nuevo cálculo de las cantidades facturadas, llegando a la siguiente conclusión:

“De los nuevos cálculos realizados se deriva una cantidad a favor del Ayuntamiento de Baza por un exceso en la cantidad facturada por parte de Carburantes Baza S.L de 10.344,78 euros, procedente de la diferencia entre los 64.696,39 euros facturados y los 54.351,61 euros que debieron facturarse si se hubieran utilizado los precios sin impuestos del Boletín Petrolero de la Comisión Europea.”

De modo que se entiende por esta Secretaría que el nuevo cálculo realizado por el contratista es completamente correcto, ya que, aunque difiriendo sustancialmente con el cálculo realizado por el técnico municipal, se puede deducir que dicha diferencia es resultante de la aplicación del Impuesto de hidrocarburos, que al tomar el precio antes de impuestos como establecen los pliegos, posteriormente debe de incluirse.”““

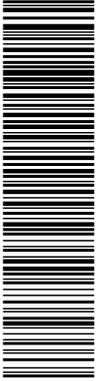
Considerando lo dispuesto por el artículo 192 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, relativo al Incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso, que establece que:

1. Los pliegos o el documento descriptivo podrán prever penalidades para el caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del mismo o para el supuesto de incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución del contrato que se hubiesen establecido conforme al apartado 2 del artículo 76 y al apartado 1 del artículo 202. Estas penalidades deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y las cuantías de cada una de ellas no podrán ser superiores al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/03/2024-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HGMAC-WC531-2R09N</b> Página 26 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/03/2024 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1322406:HGMAC-WC531-2R09N:98B9B9EE:FEDEACCA89FE571A3522FA5528B052681) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent\\_id=1&dioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&dioma=1)



2. Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido parcialmente la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por su resolución o por la imposición de las penalidades que, para tales supuestos, se determinen en el pliego de cláusulas administrativas particulares o en el documento descriptivo.

Considerando que para la tramitación del presente procedimiento se ha seguido lo dispuesto por el [artículo 97](#) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas -RGLCAP-, respecto a la resolución de incidencias surgidas en la ejecución de los contratos.

Considerando que el órgano competente para la resolución del expediente, será el propio órgano de contratación en virtud de lo establecido en el [artículo 194.2](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el [artículo 95](#) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas -RGLCAP-

Considerando que, según establece el citado [artículo 194.2](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, las **penalidades** se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos.

Por todo lo anterior y en virtud de la presente, atendiendo a las circunstancias concurrentes en el presente expediente, considerando que el órgano competente para la resolución es la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación de competencias realizada mediante Decreto 1144/2023

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/03/2024-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HGMAC-WC531-2R09N</b> Página 27 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/03/2024 12:46



## PROPONGO

PRIMERO. - Aceptar las alegaciones del contratista en las que reconoce el error en la facturación y, por tanto, Imponer una **penalidad** por importe de 10.344,78 euros (8.549,41 euros de base y 1.795,38 euros de IVA), al contratista Carburantes Baza S.L, del suministro de Gasóleo C para calefacción de las instalaciones dependientes del Ayuntamiento de Baza, por haber incurrido en incumplimiento de la facturación de los mencionados suministros, y de carácter imputable al mismo.

SEGUNDO. - Notificar la presente resolución al contratista Carburantes Baza S.L. y a los servicios económicos municipales en orden a que detraigan la cantidad del importe de la **penalidad** de 10.344,78 euros de los documentos de pago al contratista pendientes de abono.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigieron la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aceptar las alegaciones del contratista en las que reconoce el error en la facturación y, por tanto, Imponer una **penalidad** por importe de 10.344,78 euros (8.549,41 euros de base y 1.795,38 euros de IVA), al contratista Carburantes Baza S.L, del suministro de Gasóleo C para calefacción de las instalaciones dependientes del Ayuntamiento de Baza, por haber incurrido en incumplimiento de la facturación de los mencionados suministros, y de carácter imputable al mismo.
2. Notificar la presente resolución al contratista Carburantes Baza S.L. y a los servicios económicos municipales en orden a que detraigan la cantidad del importe de la **penalidad** de 10.344,78 euros de los documentos de pago al contratista pendientes de abono.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/03/2024-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HGMAC-WC531-2R09N</b> Página 28 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/03/2024 12:46



Ayuntamiento  
DE BAZA

3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

### E.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PARA LA DECLARACIÓN DE RUINA DEL INMUEBLE SITO EN CALLE CÁLIZ Nº 14 (EXPTE. 3224/2023)

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, para la adjudicación, por contrato menor, de la ejecución de la obra sita en CALLE CÁLIZ Nº 14, sobre la que existe Decreto de Orden de Ejecución nº 960/2023, de 8 de junio de 2023. por peligro para personas y cosas en la vía pública, cuya edificación es propiedad de D<sup>a</sup> ASCENSIÓN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ y OTROS, y que es del siguiente tenor literal:

<<<PROCEDIMIENTO: Contrato menor.

COFINANCIACIÓN: NO

IMPORTE: 21.745€ + IVA 4.566,45€ TOTAL 26.311,45€

La Necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las citadas obras viene determinada para abordar la rehabilitación y apuntalamiento de la misma con el fin de mantener las condiciones de salubridad, seguridad y ornato público.

Se está produciendo la aparición de nuevos daños, en los elementos constructivos del forjado y la cubierta, perdiendo su capacidad portante y favoreciendo que se produzca un colapso incontrolado.

De este modo, es necesario, realizar las acciones oportunas para la eliminación del peligro que compromete a la estructura del edificio.

LAS MEDIDAS URGENTES A ADOPTAR:

- 1.- Descombrar y retirar el forjado colapsado de la cubierta y del forjado de la planta segunda.
- 2.- Protección provisional del forjado demolido mediante cubierta de chapa.
- 3.- Apuntalamiento de todas las plantas del inmueble para evitar futuros desprendimientos o derrumbes de los forjados existentes.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/03/2024-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HGMAC-WC531-2R09N</b> Página 29 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/03/2024 12:46



- 4.- Repasar el revoco del muro de fachada para evitar desprendimientos de la misma hacia la vía pública.
- 5.- Consolidación de la cubierta, así como de los aleros de la misma.

Por tanto, y como medida urgente es preciso la ejecución de las obras que anteriormente se relacionan.

En cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior, se han solicitado presupuestos a diferentes proveedores, ofreciendo éstos el siguiente resultado:

- CONSTRUCCIONES PUERTAS DE CANILES S.L., oferta el importe de 21.745€ + IVA 4.566,45€ TOTAL 26.311,45€.
- CONSTRUCCIONES EL VENENO, no oferta.
- CONSTRUCCIONES LA FUENTE, no oferta
- CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L., oferta el importe de 21.890 euros más el IVA de 4.596,90 euros, total 26.486,90 euros.
- NIVELACIONES PACO DE BAZA S.L., no oferta.
- CONSTRUCCIONES SAMAHOUSE., no oferta.
- TRANS. Y EXCAVACIONES MIGUEL DOMENE S.L., no oferta.

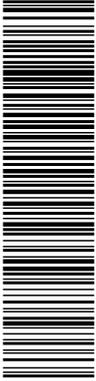
PROPONGO a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato menor de la ejecución de la obra sita en Calle Cáliz nº 14 ,sobre la que existe Decreto de orden de ejecución, 960/2023, por peligro para personas y cosas en la vía pública, cuya edificación es propietaria de los herederos de D<sup>a</sup> Ascensión Rodríguez Fernández y otros, a la empresa Construcciones Puertas de Caniles S.L. CIF B18733782 por el precio de 21.745€ más el IVA de 4.566,45€ siendo el importe total de 26.311,45€ al ser la única oferta más económica presentada y ajustarse al informe elaborado por la Arquitecta Municipal Doña Aurora García Garaluz.

Así mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, se nombra a Doña AURORA GARCÍA GARALUZ, Arquitecta Municipal y funcionaria de carrera de este Ayuntamiento como responsable municipal del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato.>>>

Obra en el expediente de su razón, informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 18 de septiembre de 2023, en el que hace constar:

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/03/2024-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HGMAC-WC531-2R09N</b> Página 30 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/03/2024 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1322406 HGMAC-WC531-2R09N 98B9B9EE1FDE4CC489FE21A3522FA5298B0E2681) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent\\_id=1&dioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent_id=1&dioma=1)



<<<Resultando que se emite informe técnico con fecha 6 de junio de 2023 de Orden de ejecución de la edificación sita en C/ Cáliz, número 14, propiedad de DOÑA ASCENSIÓN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, indicando, daños, medidas a adoptar, plazo para ejecutarla, plazo máximo de inicio, PEM aproximado, existiendo peligro de desprendimiento incontrolado para personas y cosas en la vía pública.

Considerando el art 320 y 321 del Reglamento de la LISTA

Se dicta resolución de Alcaldía, con fecha 8 de junio de 2023, en el sentido indicado en el informe Técnico referido, siendo notificada a la propietaria con fecha de 8 de junio de 2023.

A fecha de hoy, y tras nueva visita del vigilante de obras, cuyas fotos lo acreditan, la orden de ejecución no ha sido ejecutada por la propiedad, por lo que se procede a la ejecución subsidiaria del Ayuntamiento a costa de la propietaria.>>>

Asimismo, obra en el expediente de su razón, informe de consignación emitido por la Intervención Municipal, de fecha 16 de enero de 2024, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local; R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA); y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar, por el procedimiento de contrato menor, la ejecución de la obra sita en CALLE CÁLIZ Nº 14, sobre la que existe Decreto de Orden de Ejecución nº 960/2023, de fecha 8 de junio de 2023, por peligro para personas y cosas en la vía pública, cuya edificación es

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/03/2024-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HGMAC-WC531-2R09N</b> Página 31 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/03/2024 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1322406 HGMAC-WC531-2R09N 98B9B9EE1FDE4CC489FE21A3522FA5298B0E2681) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent\\_id=1&dioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&dioma=1)



propietaria los herederos de D<sup>a</sup> ASCENSIÓN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ Y OTROS, a la empresa CONSTRUCCIONES PUERTAS DE CANILES S.L., CIF B18733782, por el precio de 21.745,00 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 4.566,45 €, siendo el importe total de 26.311,45 €, por ser la oferta más económica presentada, y ajustarse al informe elaborado por la Sra. Arquitecta Municipal, Doña Aurora García Galaluz.

2. Nombrar a D<sup>a</sup> AURORA GARCÍA GARALUZ, Arquitecta Municipal de este Ayuntamiento, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**F.- BASES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO – OPOSICIÓN, PROMOCIÓN INTERNA, DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO TÉCNICO DE CATASTRO VACANTE EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXpte. 805/2024)**

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las bases elaboradas.

En el expediente consta informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General Interina, Asesora del Área de Personal, de fecha 13 de marzo de 2024, así como conformidad de los representantes sindicales de los trabajadores del Ayuntamiento de Baza.

Considerando lo establecido en el Real Decreto legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del empleado público; Ley 7/ 1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/03/2024-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HGMAC-WC531-2R09N</b> Página 32 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/03/2024 12:46



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las bases de selección, para la provisión en propiedad, mediante el sistema de Concurso - Oposición, Promoción Interna, de una plaza de Administrativo Técnico de Catastro, de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, de la clase de cometidos especiales, vacante en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento de Baza, subgrupo C1, nivel 20, resultante de la Oferta de Empleo Público Ordinaria del año 2023, aprobada por Decreto de la Alcaldía nº 1098/2023, de 19 de diciembre de 2023, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 246, de 29 de diciembre de 2023.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### **G.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS “BASTI-BONO”, 2024 (EXPTE. 1391/2024)**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2024, en el punto NOVENO del Orden del Día, acordó aprobar las Bases Reguladoras de las Ayudas “BASTI-BONO”, 2024, que constan de 14 artículos, contenidos en 6 páginas.

Resultando que con fecha 22 de marzo de 2024, el Concejal Delegado de Comercio, propone la rectificación de dichas Bases, en concreto el artículo 6 (Personas beneficiarias), para que el uso máximo por ticket de compra sea el que a continuación se especifica, en sustitución del aprobado:

- Hasta 100 euros serán 2 bonos.
- Hasta de 101 a 200 euros serán 4 bonos.
- De 201 en adelante serán 6 bonos.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/03/2024-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HGMAC-WC531-2R09N</b> Página 33 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/03/2024 12:46



Ayuntamiento  
DE BAZA

Asimismo, en la citada propuesta del Concejal Delegado de Comercio, se propone la rectificación del indicado acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, dado que solamente se procedió a la aprobación de las Bases, pero se omitió la publicación correspondiente, así como la apertura del plazo de solicitudes, por lo que a la parte expositiva habría que añadirle dos nuevos puntos, 2 y 3, del siguiente tenor literal, quedando el resto del acuerdo en los términos redactados:

""2.- Que se proceda a la publicación de dichas bases y convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos Nacional de Subvenciones ( <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

3.- La apertura del plazo de solicitudes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP""

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Modificar las Bases Reguladoras de las Ayudas "BASTI-BONO", 2024, aprobadas por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2024, en concreto el art. 6, en la forma expuesta anteriormente.
2. Modificar el acuerdo adoptado de aprobación de las citadas bases, adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2024, punto NOVENO del Orden del Día, añadiendo dos nuevos puntos en la parte dispositiva, 2 y 3, del siguiente tenor literal, quedando el resto del acuerdo en los términos redactados:

""2.- Que se proceda a la publicación de dichas bases y convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos Nacional de Subvenciones ( <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

3.- La apertura del plazo de solicitudes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP.""

3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Bienestar Social,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/03/2024-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HGMAC-WC531-2R09N</b> Página 34 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/03/2024 12:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/03/2024 12:46



Ayuntamiento  
DE BAZA

Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**DECIMO SEGUNDO. - RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:18 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretario doy fe.**

**En Baza, a fecha de firma electrónica.**

**EL PRESIDENTE,**  
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ,

**LA SECRETARIA.**  
Fdo.: Mª ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)